

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040- 2021)	Т	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINCO	٧	/ALOR CONTRATO	\$ 994.959.929,00
		D	OURACIÓN CONTRATO	4 MESES 15 DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	18/08/2021	II	NICIO EJECUCIÓN	24/08/2021
OTROSÍ		F	ECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	V	/ALOR ADICIÓN	
		Т	TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ACECURADORA	UDI SECUDOS S A	G	GARANTÍA No.	4001482
ASEGURADORA	HDI SEGUROS S.A.	C	CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE TRABAJO N			DMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF)

Amparo	Vi	ger	ncia	Valor	(%)	
Amparo	Desde		Hasta	valor	(70)	
CUMPLIMIENTO	24/08/2021	/	6/08/2022	\$ 298.487.979,00	30%	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/08/2021	/	6/02/2025	\$ 99.495.993,00	10%	
CALIDAD DEL SERVICIO	4/11/2021	/	19/04/2025	\$ 298.487.979,00	30%	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	18/08/2021	/	18/08/2026	\$ 298.487.979,00	30%	
		/				
	,	Т	otal Asegurado	\$ 994.959	.930,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE IMPARTE APROBACIÓN DEL ANEXO 2 CORRESPONDIENTE A LA SUSPENSIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

18/11/2021

Aprobó

DANIEL S. AMAYA PEREA

Coordinador Jurídico (E) P.A FINDETER

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

ANA VICTORIA CAMACHO REVES Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO- O-040-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO PROINCO	VALOR CONTRATO	\$ 994.959.929,00
		DURACIÓN CONTRATO	4 MESES 15 DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	18/08/2021	INICIO EJECUCIÓN	24/08/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ACCCURADORA	HDI CECHBOC C A	GARANTÍA No.	4000347
ASEGURADORA	HDI SEGUROS S.A.	CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MIN		

Amnoro	Vig	Valor	(0/)	
Amparo	Desde	Hasta	Valui	(%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/08/2021 /	6/02/2022	\$ 198.991.986,00	20%
	/		\$ -	
		Total Asegurado	\$ 198.991.	986,00

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE IMPARTE APROBACIÓN DEL ANEXO 2 CORRESPONDIENTE A LA SUSPENSIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 18/11/2021

Aprobó

DANIEL AMAYA PEREA Coordinador Jurídico (e) P.A FINDETER Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

ANA VICTORIA CAMACHO REYES
Abogado Responsable P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

VERSIÓN 0 FR-GAD-01-043

HDI SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

		A FAVO	R DE PAR	TICULARES			
SUCURSAL SOGAMOSO C.N			RROGA				ANEXO No.
OF 601		DAD DUITAMA, E	BOYACÁ	Т	ELEFONO	31079518	345
NIO AUTÓNOMO PA FINDE	ΓER (PAF)			Ν	IIT	830.053.	105-3
VIGENCI DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021	HASTA LAS 24 HORA	, ,	`	a)	CIA ANEXO	HASTA (d-n	
		COMP	AÑIA	COASEC	GURO CEI		PARTICIPACION
)		•					
ASEGURADO: CR 11 NO. 71	- 73 ED DAVIVIENDA	7		CIUDAD	: BOGOT	°Á	
		VIGEN	CIA DESDE	VIGENCIA HAS	ΓA	SUMA AS	EGURADA
	ONAMIENTO	1 2	8/08/2021 4/08/2021	18/08/20: 06/08/20:	26 22	298,487 298,487	,979.00
	SOGAMOSO C.N CIO PROINCO 10 F 601 NIO AUTÓNOMO PA FINDET VIGENCI DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 PATIÑO ALBA ASEGURADO: CR 11 NO. 71	SOGAMOSO C.N.H 30 CIO PROINCO 1 OF 601 CIU NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 HASTA LAS 24 HORA 18 / 08 / 2021 CLAVE % PARTICII PATIÑO ALBA 4003062 1 ASEGURADO: CR 11 NO. 71 - 73 ED DAVIVIENDA	SOGAMOSO C.N.H 30 PRO CIO PROINCO TOF 601 CIUDAD DUITAMA, E NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 CLAVE % PARTICIPACION PATIÑO ALBA ASEGURADO: CR 11 NO. 71 - 73 ED DAVIVIENDA VIGEN STACIONES SOCIALES RA / CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO CIUDAD DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E OUTONION DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E CIUDAD DUITAMA, E OUTONION DUITAMA, E	SOGAMOSO C.N.H 30 PRORROGA CIO PROINCO OF 601 CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 CLAVE PATIÑO ALBA CLAVE PATIÑO ALBA A003062 DESDE (d-m-a) 03 / 07 / 2 CLAVE PATICIPACION COMPAÑIA VIGENCIA DESDE STACIONES SOCIALES VIGENCIA DESDE 24/08/2021	SOGAMOSO C.N.H 30 PRORROGA SIO PROINCO OF 601 CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ TO NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 CLAVE PATIÑO ALBA COASEC PATIÑO ALBA VIGENCIA DESDE VIGENCIA HAS' RA / CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO 24/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021 18/08/2021	SOGAMOSO C.N.H 30 PRORROGA 4 CIO PROINCO NIT TOF 601 CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ TELEFONO NIT NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021 CLAVE PATTIÑO ALBA COASEGURO CEI CLAVE PARTICIPACION PATTIÑO ALBA COMPAÑIA COMPAÑIA CIUDAD: BOGOT VIGENCIA DESDE VIGENCIA DESDE	SOGAMOSO C.N.H 30 PRORROGA 4001482 DIO PROINCO OF 601 CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ TELEFONO 31079518 NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT 830.053.* NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT 830.053.* NIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT 830.053.* DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2026 03 / 07 / 2022 18 / 08 / 08 / 08 / 08 / 08 / 08 / 08 /

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CARRERA 11 NO. 15 - 42 LOCAL 117 B

PUNTOS DE PAGO

PUNTOS DE PAGO						FIRM	A AUTORIZADA
BANCOS	AL	MACENES		CORRESP	INTERNET		
BANCO DE OCCIDENTE	ÉXITO	CARULLA	EFECTY	/ SERVIENTREGA	V	IA BALOTO	www.hdi.com.co
BANCOLOMBIA	SURTIMAX	POMONA	GENERALES	CONVENIO 110225	GENERALES	CONVENIO 951314	PAGOS CON TARJETA DE
DAVIVIENDA	LEY		VIDA	CONVENIO 110226	VIDA	CONVENIO 951320	CREDITO Y CON DEBITO A CUENTAS CORRIENTES
CAJEROS ATH	CAFAM			DIMONEX	PAC	BANCOLOMBIA	O DE AHORROS.

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: EN	IVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CC
---	--

CODIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
HDI SEGUROS S.A. A.A.(P	Carrera 7 N° 72-13 piso 8 .O.Box)076478 Bogotá D.C Colombia Teléfonos (571) 3468888			
RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PU DOCUMENTO COMPLETO . GIRAR EL CHEQU VALOR EXACTO DE E				



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

SUCURSAL		CERTIFICADO DE	POLIZA No.		ANEXO No.
SOGAMOSO C.N.H 30		PRORROGA		2	2
AFIANZADO	CONSORCIO PROINCO		NIT	901.50	5.969-8
DIRECCION	CL 16 NO. 15 - 21 OF 601	CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ	TELEFONO	310795	51845
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER	(PAF)	NIT	830.05	3.105-3
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER	(PAF)	NIT	830.05	3.105-3

TEXTO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PLAZO ADICIONAL DE (27) DIAS MAS, ASI COMO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN ACTA DE TERMINACION, Y:

- *ACTA DE SUSPENSION N°. 1 DE FECHA OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021
- **ACTA DE REINICIO N°. 1 DE FECHA CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021
- **ACTA DE TERMINACION ETAPA 1 DE FECHA CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.SEGUN:

INICIACIÓN DE LA ETAPA I DEL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021, EL DÍA 24 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2021, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL DÍA 8 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2021. 'INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-0-040-2021, EL DÍA 24 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2021, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL DÍA 10 DEL MES ENERO DEL AÑO 2022.

AL CONTRATO DE OBRA NO. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021), CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3,

NOTA: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA - ETAPA II ; VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA.

NOTA: NO SE AMPARA LAS MULTAS NI CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

CONSORCIO PROINCO NIT- 901.505.969-8

INTEGRANTES

- PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, NIT 7.227.602-5, PARTICIPACION DEL 40%
 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NIT 900.869.939-5 PARTICIPACION DEL 30%
 MARA LTDA, Nit 800020156-8 PARTICIPACION DEL 30%

R/L: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 1.049.613.787 DE TUNJA

DATOS CONSORCIO PROINCO NIT- 901.505.969-8

DIRECCIÓN DE CORREO CALLE 16 NO 15-21 OFICINA 601 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PEDROCORREDOR.CONTABILIDAD@GMAIL.COM INCORDIS.ING@GMAIL.COM TELÉFONO 3107951845 TELEFAX (8) 7623762 CIUDAD DUITAMA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES,



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR DE PARTICULARES

SUCURSAL		CERTIFICADO DE	POLIZA No.		ANEXO No.
	SOGAMOSO C.N.H 30	PRORROGA	4001482	2	2
AFIANZADO	CONSORCIO PROINCO		NIT	901.505	.969-8
DIRECCION	CL 16 NO. 15 - 21 OF 601	CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ	TELEFONO	3107951	845
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER	(PAF)	NIT	830.053	.105-3
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER	(PAF)	NIT	830.053	.105-3

TEXTO DE LA POLIZA



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

VERIFIQUE LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA EN NUESTRAS LÍNEAS DE ATENCIÓN: NACIONAL 01 8000 129 728, BOGOTÁ 601 307 8320 OPCIÓN 4/2, CELULAR #204, O TRAVÉS DE WHATSAPP 316 834 9339. OBTENGA LA CERTIFICACIÓN EN HTTPS://WWW.HDI.COM.CO/WEBCONSULTA_POL_CUMPLIMIENTO/https://www.hdi.com.co/WebConsulta_Pol_Cumplimiento/



HDI SEGUROS S.A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

				(TRACON, DERIV				
REFERENCIA	SUCURSAL SOGAMOSO C.N	I.H 30	CERTIFICADO	DE PRORROGA		POLIZA No. 400	0347	ANEXO No.
TOMADOR CONSORO DIRECCION CL 16 NO. 15 - 2	CIO PROINCO 1 OF 601		CIUDAD DUI	TAMA, BOYACÁ	N TI	IT ELEFONO	901.505. 3107951	
ASEGURADO CONSORO	CIO PROINCO				N	IT	901.505.	969-8
BENEFICIARIO TERCERO	OS AFECTADOS				N	IT	999.999.	989-0
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCI	A SEGURO			VIGENC	IA ANEXO		
18 / 11 / 2021	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 18 / 08 / 2021	HASTA LAS 24 HO	` ,	DESDE (d-m-a		(HASTA (d-r 06 / 02 /	•
INTERMEDIARIO SANDRA CONSUELO		CLAVE % PAR 1003062	TICIPACION 100.00	COMPAÑIA	COASEG	URO CEDID		PARTICIPACION
INFORMACION DEL RIESGO)			•				
ITEM: 1 DEF	PARTAMENTO: CÓRDOBA			CIUD	AD: MONTERÍA			
								DDIA 17 ODDA
A	TERRITORIAL UBICADA EN EL	DEPARTAMENTO I	DE	ACTIVIDAD: ACTIVI				
A	TERRITORIAL UBICADA EN EL	DEPARTAMENTO I	DE		DADES DE ARQU			POR VIGENCE
A DESCRIPCION	AMPAROS	DEPARTAMENTO I		\$		<u>.</u>		
A DESCRIPCION OBJETO GENERAL	AMPAROS	AD CIVIL EXTRAC	ON DERIVADA	\$ DE CUMPLIM	SUMA ASEGURADA 198,991,986.00	A)	LIMITE	POR VIGENCE
A DESCRIPCION OBJETO GENERAL DEDUCIBLES: 10.00 % S	AMPAROS RESPONSABILID SOBRE EL VALOR DE LA PERD *******198,991,986.00	AD CIVIL EXTRAC IDA – Mínimo: 1	ON DERIVADA .00 SMMLV e:	\$ DE CUMPLIM n RESPONSABILIDAD APÓLIZAS DE COBRO PERIODO	SUMA ASEGURADA 198,991,986.00	A)) ON DERIVA	LIMITE	POR VIGENC
DESCRIPCION OBJETO GENERAL DEDUCIBLES: 10.00 % S TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ FECHA MAXIMA PAGO PRIMA:	AMPAROS RESPONSABILID SOBRE EL VALOR DE LA PERD *******198,991,986.00 // /	AD CIVIL EXTRACIDA - Mínimo: 1 DETALLE INFORMATIVO PRIMA PRIMA NETA:	ON DERIVADA .00 SMMLV e:	\$ DE CUMPLIM n RESPONSABILIDAD APÓLIZAS DE COBRO PERIODO **************0.00	SUMA ASEGURADA 198,991,986.00 198,991,986.00 CIVIL EXTRACO	A)) ON DERIVA PAGO: \$ **	LIMITE	POR VIGENCE
DESCRIPCION OBJETO GENERAL DEDUCIBLES: 10.00 % S TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ FECHA MAXIMA PAGO PRIMA: CONDUCTO DE PAGO: CON	AMPAROS RESPONSABILID SOBRE EL VALOR DE LA PERD ********198,991,986.00	AD CIVIL EXTRACION DETALLE INFORMATIVO PRIMA PETA: OTROS CONCEPTOS:	ON DERIVADA .00 SMMLV e:	DE CUMPLIM n RESPONSABILIDAD APÓLIZAS DE COBRO PERIODO **********************************	SUMA ASEGURADA 198,991,986.00 198,991,986.00 CIVIL EXTRACO	A DN DERIVA PAGO: \$ **	LIMITE .DA DE CUM ***********************************	POR VIGENC:
DESCRIPCION OBJETO GENERAL DEDUCIBLES: 10.00 % S TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ FECHA MAXIMA PAGO PRIMA:	AMPAROS RESPONSABILID SOBRE EL VALOR DE LA PERD *******198,991,986.00 // /	AD CIVIL EXTRACIDA - Mínimo: 1 DETALLE INFORMATIVO PRIMA PRIMA NETA:	ON DERIVADA .00 SMMLV e: ATOTAL VIGENCIA PAR. \$ ******* \$ ********	\$ DE CUMPLIM n RESPONSABILIDAD APÓLIZAS DE COBRO PERIODO **************0.00	SUMA ASEGURADA 198,991,986.00 198,991,986.00 CIVIL EXTRACO	PAGO: \$ ** CIÓN: \$ **	LIMITE	POR VIGENC

agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CARRERA 11 NO. 15 - 42 LOCAL 117 B

PUNTOS DE PAGO

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS	ALM	ALMACENES		CORRESPONSALES			INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE	ÉXITO	CARULLA	EFECTY	/ SERVIENTREGA	VIA BALOTO		www.hdi.com.co
BANCOLOMBIA	SURTIMAX	POMONA	GENERALES	CONVENIO 110225	GENERALES	S CONVENIO 951314	PAGOS CON TARJETA DE
DAVIVIENDA	LEY		VIDA	CONVENIO 110226	VIDA CONVENIO 951320		CREDITO Y CON DEBITO A CUENTAS CORRIENTES
CAJEROS ATH	CAFAM			DIMONEX	PAC	BANCOLOMBIA	O DE AHORROS.

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CODIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
HDI SEGUROS S.A. A.A.(P	Carrera 7 N° 72-13 piso 8 P.O.Box)076478 Bogotá D.C Colombia Teléfonos (571) 3468888			
RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO . GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VAI OR EXACTO DE FISTE DOCUMENTO.				



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

SUCURSAL		CERTIFICADO DE	POLIZA No.		ANEXO No.
SOGAMOSO C.N.H 30		PRORROGA	4000347		2
TOMADOR	CONSORCIO PROINCO		NIT	901.50	5.969-8
DIRECCION	CL 16 NO. 15 - 21 OF 601	CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ	TELEFONO	310795	1845
ASEGURADO	CONSORCIO PROINCO		NIT	901.50	5.969-8
BENEFICIARIC	TERCEROS AFECTADOS		NIT	999.99	9.989-0

TEXTO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PLAZO ADICIONAL DE (27) DIAS MAS, ASI COMO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN:

- *ACTA DE SUSPENSION N°. 1 DE FECHA OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021
- **ACTA DE REINICIO N°. 1 DE FECHA CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021
- **ACTA DE TERMINACION ETAPA 1 DE FECHA CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.SEGUN:

- INICIACIÓN DE LA ETAPA I DEL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-0-040-2021, EL DÍA 24 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2021, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL DÍA 8 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2021.
- :INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021, EL DÍA 24 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2021, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL DÍA 10 DEL MES ENERO DEL AÑO 2022.

AL CONTRATO DE OBRA NO. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021), CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

TOMADOR: CONSORCIO PROINCO NIT- 901.505.969-8

ASEGURADO: CONSORCIO PROINCO NIT. 901.505.969-8

BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3, Y TERCEROS AFECTADOS

CONSORCIO PROINCO NIT- 901.505.969-8

INTEGRANTES

- PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, NIT 7.227.602-5, PARTICIPACION DEL 40%
 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NIT 900.869.939-5 PARTICIPACION DEL 30%
 MARA LTDA, Nit 800020156-8 PARTICIPACION DEL 30%

R/L: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 1.049.613.787 DE TUNJA

DATOS CONSORCIO PROINCO NIT- 901.505.969-8

DIRECCIÓN DE CORREO CALLE 16 NO 15-21 OFICINA 601 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PEDROCORREDOR.CONTABILIDAD@GMAIL.COM INCORDIS.ING@GMAIL.COM TELÉFONO 3107951845 TELEFAX (8) 7623762 CIUDAD DUITAMA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES,



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

SUCURSAL		CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
	SOGAMOSO C.N.H 30	PRORROGA	4000347	2
TOMADOR	CONSORCIO PROINCO		NIT 9	01.505.969-8
DIRECCION	CL 16 NO. 15 - 21 OF 601	CIUDAD DUITAMA, BOYACÁ	TELEFONO 3	107951845
ASEGURADO	CONSORCIO PROINCO		NIT 9	01.505.969-8
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 9	99.999.989-0

TEXTO DE LA POLIZA



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

VERIFIQUE LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA EN NUESTRAS LÍNEAS DE ATENCIÓN: NACIONAL 01 8000 129 728, BOGOTÁ 601 307 8320 OPCIÓN 4/2, CELULAR #204, O TRAVÉS DE WHATSAPP 316 834 9339. OBTENGA LA CERTIFICACIÓN EN HTTPS://WWW.HDI.COM.CO/WEBCONSULTA_POL_CUMPLIMIENTO/https://www.hdi.com.co/WebConsulta_Pol_Cumplimiento/

RV: VALIZADCIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO Y RCE_ CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Bernal Lopez, Martha Cecilia < Martha. Bernal @hdi.com.co>

Jue 25/11/2021 8:55 AM

Para: Camacho Reyes Ana Victoria <t_avcamacho@fiduprevisora.com.co>

CC: Aldana Cubillos Juan Sebastian <t_jsaldana@fiduprevisora.com.co>; Amaya Perea Daniel Javier <t_djamaya@fiduprevisora.com.co>; Camacho Puerto Nohora Astrid <t_ncamacho@fiduprevisora.com.co>; Mora Cipagauta Maria Alejandra <t_mamora@fiduprevisora.com.co>; Martinez Gomez Maria Andrea <t_maamartinez@fiduprevisora.com.co>; Suarez, Nelson <Nelson.Suarez@hdi.com.co>

2 archivos adjuntos (251 KB)

archive-2021-nov.-24-175702.zip; archive-2021-nov.-24-175557.zip;

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud, mediante el presente correo se confirma la emisión y veracidad de las siguientes pólizas:

• Seguro de cumplimiento a favor entidades estatales No. 4001482, anexo 2.

• Tomador/Afianzado: CONSORCIO PROINCO NIT. 901.505.969-8

Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3

• Suma asegurada: \$ 994,959,930.00

Vigencia: DESDE LAS 24 HORAS 18/08/2021, HASTA LAS 24 HORAS 18/08/2026

• Amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUM	IA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/08/2021	06/08/2022	\$	298,487,979.00
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	24/08/2021	06/02/2025	\$	99,495,993.00
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	18/08/2021	18/08/2026	\$	298,487,979.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2021	19/04/2025	\$	298,487,979.00

- * Objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 4000347, anexo 2.

Tomador/Afianzado: CONSORCIO PROINCO NIT. 901.505.969-8
 Asegurado: CONSORCIO PROINCO NIT. 901.505.969-8

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOSSuma asegurada: \$ 198,991,986.00

Vigencia: DESDE LAS 24 HORAS 18/08/2021, HASTA LAS 24 HORAS 06/02/2022

Amparos: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIM

* Objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Se adjunta Pdf de la póliza.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bernal López

Director Técnico I HDI Seguros

CNH Boyacá I Calle 18 No. 11 – 22 Local 11 Ed. Banco del Estado I **Tunja, Colombia PBX:** +(57+8) 7431963 - 7404436 **ext.** 20 **Celular:** 3102998112 - 3202273772 **martha.bernal@hdi.com.co**

www.hdi.com.co



De: Suarez, Nelson < Nelson.Suarez@hdi.com.co> **Enviado:** martes, 23 de noviembre de 2021 15:29

Para: Bernal Lopez, Martha Cecilia <Martha.Bernal@hdi.com.co>

Asunto: RV: VALIZADCIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO Y RCE CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-

SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Cordialmente,



Nelson Enrique Suarez Cristancho I Director Centro Técnico I HDI Seguros Oficina Principal I Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 5 I Bogotá, Colombia PBX: +(57+1) 346 88 88 ext. 54210 | Celular + (57) 3204211352

nelson.suarez@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Camacho Reyes Ana Victoria < t avcamacho@fiduprevisora.com.co>

Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 3:23 p.m.

Para: Suarez, Nelson <Nelson.Suarez@hdi.com.co>; john.narvaez@hdi.com.co

CC: Aldana Cubillos Juan Sebastian <t_jsaldana@fiduprevisora.com.co>; Amaya Perea Daniel Javier

<t_djamaya@fiduprevisora.com.co>; Camacho Puerto Nohora Astrid <t_ncamacho@fiduprevisora.com.co>; Mora Cipagauta Maria Alejandra <t_mamora@fiduprevisora.com.co>; Martinez Gomez Maria Andrea

<t_maamartinez@fiduprevisora.com.co>

Asunto: RV: VALIZADCIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO Y RCE_ CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Buenas tardes

Cordial saludo,

Mediante el presente correo reitero la solicitud que antecede.

Agradeciendo la atención brindada.

ANA VICTORIA CAMACHO REYES

ABOGADA P.A FINDETER

t avcamacho@fiduprevisora.com.co

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Calle 72 No. 10-03 Piso 5 (571) 5945111 Ext. 8001 - 1443

Bogotá, Colombia







De: Camacho Reyes Ana Victoria

Enviado el: lunes, 22 de noviembre de 2021 10:41 a. m.

Para: john.narvaez@hdi.com.co; nelson.suarez@hdi.com.co

CC: Amaya Perea Daniel Javier < <u>djamaya@fiduprevisora.com.co</u>>; Aldana Cubillos Juan Sebastian

<t_jsaldana@fiduprevisora.com.co>; Camacho Puerto Nohora Astrid <t_ncamacho@fiduprevisora.com.co>; Mora

Cipagauta Maria Alejandra < t_mamora@fiduprevisora.com.co; Martinez Gomez Maria Andrea

<t_maamartinez@fiduprevisora.com.co>; Pinzon Plazas Luisa Fernanda <t_lfpinzon@fiduprevisora.com.co>;

Barbosa Velasco Lady Daniela < <u>lbarbosa@fiduprevisora.com.co</u>>

Asunto: VALIZADCIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO Y RCE_ CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)

Buen día

Cordial saludo

Respetuosamente me permito solicitar su colaboración para validar la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4001482-ANEXO 2 y la POLIZA DE RCE No. 4000347-ANEXO 2, las cuales adjunto en archivo PDF a este correo.

Agradeciendo la atención brindada.

ANA VICTORIA CAMACHO REYES

ABOGADA P.A FINDETER

t avcamacho@fiduprevisora.com.co

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Calle 72 No. 10-03 Piso 5 (571) 5945111 Ext. 8001 - 1443 Bogotá, Colombia



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSE FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus



Entre los suscritos, SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veitinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO PROINCO, identificado con NIT. 901.505.969-8, conformado por PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama con un porcentaje de participación del 40%, la firma INCORDIS S.A.S. con nit. 900.869.939-5 representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787 de Tunja con un porcentaje de participación del 30% y MARA LTDA., con nit. 800.020.156-8, representada legalmente por CLARA INES HERNANDEZ DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.037.723 expedida en La Uvita con un porcentaje de participación del 30%; CONSORCIO representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, ya identificado; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA; hemos decidido celebrar la presente ACTA DE SUSPENSION No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2021(PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021), en adelante el CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F. y el contratista celebraron el dieciocho (18) de Agosto de 2021 el CONTRATO, cuyo objeto es: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA".
- 2. Que, de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO, el plazo de ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) PLAZO: El plazo global del contrato es de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 1 de 7





La suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá darse simultáneamente con la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la **CONVOCATORIA**, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante a continuación se describe el plazo de cada una de las etapas:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	
ETAPA I: Ejecución de estudios, diseños, obtención de Licencias y permisos	UN (1) mes QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, (incluye trámites de licencia y permisos)	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
ETAPA II: Construcción	TRES (3) MESES	CALENDARIO	

.(...)"

3. Que, de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, el valor del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente CONTRATO es NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., (\$994.959.929,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

ETAPA I. ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la **Etapa I** es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$64.788.885,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

ETAPA II. CONSTRUCCIÓN

El valor de la **Etapa II** es por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 930.171.044,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. (...)"

4. Que el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el ACTA

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 2 de 7





DE INICIO GLOBAL y el **ACTA DE INICIO ETAPA I** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación del CONTRATO el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022) y de terminación de la ETAPA I el ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

5. Que el CONTRATISTA DE OBRA mediante oficio OF-PROINCO-2021-006 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), solicitó a la INTERVENTORÍA la suspensión del CONTRATO, indicando: "(...)

Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de Tunja, en calidad de representante legal del Consorcio Proinco, por medio del presente documento, me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia, por un término de 15 días, teniendo en cuenta que:

- 1. Durante el desarrollo de la etapa 1 del proyecto y luego de realizar la socialización de esquemas básicos y selección de la alternativa arquitectónica, hasta el día de hoy se recibieron las últimas observaciones, con respecto a algunas solicitudes y modificaciones al diseño arquitectónico, que deben ser debidamente atendidas. Se resalta que el diseño arquitectónico es el insumo fundamental para la ejecución de los demás componentes del estudio.
- 2. Adicionalmente, una vez se realicen los ajustes, se debe realizar el proceso de radicación del paquete técnico y documental ante la curaduría para proceder con el trámite de obtención de la licencia de construcción, lo cual demanda un tiempo considerable, toda vez que, en el proceso de revisión, se esta a expensas de la agilidad de los funcionarios de dicha oficina. (...)" [sic]
- **6.** Que la **INTERVENTORÍA** mediante oficio con número de registro **CCM-MT- MONT- 028-07** del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) con el cual se dió alcance al oficio **CCM-MT- MONT-028-03** de la misma fecha, avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA** y a su vez solicitó a la supervisión:
 - "(...) Asunto: Respuesta a Solicitud de Suspensión.

En respuesta a la solicitud expresa mediante, "Oficio OF-PROINCO-2021-006" de suspender el contrato de obra 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040- 2021), nos permitimos indicar:

- 1. "Durante el desarrollo de la etapa 1 del proyecto y luego de realizar la socialización de esquemas básicos y selección de la alternativa arquitectónica, hasta el día de hoy se recibieron las últimas observaciones, con respecto a algunas solicitudes y modificaciones al diseño arquitectónico, que deben ser debidamente atendidas. Se resalta que el diseño arquitectónico es el insumo fundamental para la ejecución de los demás componentes del estudio.
- 2. Adicionalmente, una vez se realicen los ajustes, se debe realizar e proceso de radicación del paquete técnico y documental ante la curaduría para proceder con el

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 3 de 7





trámite de obtención de la licencia de construcción, lo cual demanda un tiempo considerable, toda vez que, en el proceso de revisión, se está a expensas de la agilidad de los funcionarios de dicha oficina."

Rta. / Son evidentes los acontecimientos relacionados por el contratista, debido a que la ejecución de la etapa I está compuesta por la entrega de los siguientes productos:

	LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS ETAPA I
1	Estudio de suelos.
2	Estudio topográfico (m2 del predio).
3	Diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural).
4	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.
5	Diseño estructural y de elementos no estructurales.
	Diseño de redes Hidrosanitarias.
	Diseño de redes de gas natural en los sitios que se requieran en la construcción.
6	Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere) Diseño de rutas de evacuación y señalización (Incluido en el m2).
7	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del proyecto y el sistema de iluminación)
8	Diseño de redes de voz, datos y telecomunicación (contemplando acometida principal)
9	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía
10	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales.
11	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos. (Basura)
	Presupuesto Detallado de referencia. (Este presupuesto será utilizado únicamente como referencia, pero no constituye el presupuesto contractual del proyecto)
12 Memorias de Cantidades de Obra (producto de referencia).	
	Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en este proceso.
	Análisis de Precios Unitarios (Documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)
13	Programa detallado para la ejecución del proyecto y Cronograma General de Trabajo donde se especifiquen las fechas y tiempos considerados para el desarrollo del proyecto
14	Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia y plan de manejo de tránsito (este último en caso de requerirse).
15	Gestión con Empresas de Servicios Públicos.
16	Plan de Gestión Social y Reputacional. Productos correspondientes al componente de lectura territorial. Ver anexo.
17	Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal
18	Licencias y permisos aplicables.

Es de resaltar que el contratista hasta tanto no tenga los diseños arquitectónicos aprobados solo ha podido avanzar en el estudio de suelos, estudio topográfico, plan de gestión social y Reputacional, plan de manejo ambiental (alguna parte) y gestión con empresas de servicios públicos.

El contratista se encuentra a la espera de tener un diseño arquitectónico aprobado definitivo, ya que sobre los esquemas aprobados se han venido acatando observaciones tanto de la Interventoria, Findeter y Ministerio de trabajo, pero unas de los inconvenientes son los tiempos contractuales debido a que estaban muy ajustados y entre revisión se ha dejado de avanzar. Por lo tanto, hasta no tener una aprobación definitiva por parte del cliente final Ministerio de Trabajo el contratista no puede seguir con el resto de componentes que hacen parte de la entrega de la etapa I, aunque una vez haya una aprobación el contratista deberá trabajar en simultaneo los productos ya que son profesionales independientes.

Por otra parte, es de considerar que luego de realizar los ajustes, pertinentes al diseño arquitectónico se deberá de radicar ante Curaduría, con todos los documentos técnicos que esta requiera para el transmite de obtención de licencia de construcción, para lo cual es un

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 4 de 7





tiempo que no podemos precisar, debido a que depende de la agilidad y disponibilidad de los funcionarios.

En conclusión, esta Interventoría encuentra que los hechos establecidos en el oficio SOLICITUD DE SUSPENCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PAFSEDESMINTRABAJO-O-040-2021 se enmarquen en una condición para realizar una suspensión, situaciones que nos permiten avalar la suspensión del contrato de obra que tiene por objeto la <u>CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA</u>. Y esperamos la aprobación de la entidad contratante para que en común acuerdo se eleve el acta de suspensión correspondiente, sugiriendo una suspensión por quince (15) días calendarios sin perjuicio de levantar la suspensión antes, si las condiciones que la generaron se normaliza, o prorrogarla, en caso que se continúe con los acontecimientos que la generaron.

La interventoría solicita que en caso que se apruebe la suspensión del contrato de obra, se genere el trámite de suspensión al contrato de interventoría por las mismas condiciones que el de obra. (...)" [sic]

7. Que el supervisor del CONTRATO mediante documento denominado "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021 POR QUINCE (15) DÍAS Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-SEDESMINTRABAJO-I028-2020 PARA LA SEDE TERRITORIAL DE MONTERÍA.", de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), indicó lo siguiente:

"(...) 4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO PROINCO bajo el radicado No. OF-PROINCO-2021-006 y el pronunciamiento de la interventoría CONSORCIO MACUIRA por medio de oficio No. CCM-MT- MONT-028-03, la supervisión considera pertinente solicitar la SUSPENSIÓN POR QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE OBRA PAF-SEDESMINTRABAJO-0-040-2021 Y SUPENSIÓN POR QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2021 PARA EL PROYECTO DE MONTERÍA.

Lo anterior resulta procedente toda vez que la suspensión solicitada resulta necesaria para llevar a buen término el proyecto en su etapa de estudios y diseños dentro del plazo contractual estipulado, teniendo en cuenta que se han presentado observaciones en relación a los diseños arquitectónicos tanto por parte de la interventoría como del Ministerio de Trabajo y Findeter que deben ser atendidas y cuyo resultado resulta un requisito indispensable para avanzar en la entrega de los demás productos de etapa I, de igual manera es importante resaltar que posterior a los ajustes el contratista durante la etapa de suspensión radicará los diseños ante curaduría urbana de Montería, por ende se requiere la suspensión, puesto que, la curaduría se toma un tiempo para la revisión y aprobación de los diseños para las licencias de construcción.

Es importante señalar que una vez se subsanen las causas que obligan a suspender los

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 5 de 7





contratos de referencia, el contratista de obra CONSORCIO PROINCO deberá presentar una nueva programación de obra, ajustada al alcance y plazo contractual, que será aprobado por la interventoría CONSORCIO MACUIRA y la supervisión, de manera que se logre realizar un seguimiento semanal del proyecto para la construcción de la Sede Territorial del Ministerio del Trabajo ubicado en Montería. Se aclara que la presente suspensión procede de conformidad con los términos establecidos en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA del contrato de obra y CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA del contrato de interventoría.

La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, de dar trámite a la suspensión solicitada por el contratista de obra, no lo exime de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.

Finalmente, la solicitud de suspensión de actividades del contrato de obra y de la interventoría no generara gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, Patrimonio autónomo o Ministerio del Trabajo, ni futuras reclamaciones por parte del contratista. (...)" [sic]

- **8.** Que acorde al literal H del numeral 2.2.4.2. del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465- 2019) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 465 de 2019, es función del Comité Técnico instruir lo concerniente a suspensiones menores a 30 días.
- 9. Que el Comité Técnico No. 26 celebrado del cuatro (04) al ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, aprobó e instruyó a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO la SUSPENSIÓN por QUINCE (15) DÍAS del contrato para la sede territorial de MONTERÍA. Lo anterior, con base en el concepto del supervisor designado de Findeter y el aval de la Interventoría.
- 10. Que, la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. <u>SUSPENSIÓN</u>, indica que: "Se podrá suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las Partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del CONTRATO no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión. (...)"
- **11.** Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 6 de 7





CLÁUSULAS

PRIMERA. - SUSPENDER el termino de ejecución contractual de la **ETAPA I**, por **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021) inclusive y hasta el veintitres (23) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDA. – **GARANTÍAS**: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el CONTRATO.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. La presente **Suspensión 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021.)

EL CONTRATANTE,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

Representante

CONSORCIO PROINCO

NIT. 901.505.969-8

Estudió y Elaboró: Ana V. Camacho Reyes Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

